ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA CUNDINAMARCA.

De conformidad con lo consagrado en los numerales 7 y 12 del Art. 25 del Estatuto Contractual (Ley 80 de 1993), y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 se elabora el presente documento de **ESTUDIOS PREVIOS** acompañado de los documentos necesarios, con el fin de adelantar el correspondiente proceso de selección.

El régimen jurídico aplicable a este proceso de contratación será el contenido en la Ley 80 de 1993 sus decretos reglamentarios, en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en el ordenamiento constitucional, en las leyes civiles y comerciales y en las demás normas que adicionen, complementen o regulen.

CAPITULO I. DESCRIPCIÓN GENERAL	
1.Banco de Proyectos:	2024257450002
2. Fecha de elaboración del estudio previo:	FEBRERO 26 DE 2025
3. Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo	YURY YURLEY BELTRAN MALDONADO
4. Dependencia Solicitante:	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
5. Tipo de Contrato	SUMINISTRO

CAPITULO II. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

6. Descripción de la Necesidad y conveniencia.

PRINCIPIO DE PLANEACIÓN: Se procede a realizar el presente estudio previo en cumplimiento del Principio de Planeación de la Contratación y en acatamiento a lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, que desarrolla lo previsto en los numerales 7º y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, como justificación de la necesidad de realizar proceso de selección para la escogencia de un contratista.

MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL: Constitución Política de Colombia, Ley 136 de 1994, modificada y adicionada por la Ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1993 modificada y adicionada por la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1437 de 2011, Decreto-Ley 019 de 2012, Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Código de Comercio, Código Civil y demás normas concordantes.

DESCRIPCIÓN DEL FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL: La Constitución Política prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado: “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación…”

De los artículos 63, 72, 82, 102 y 332 de la Constitución Política se deduce que se consideran bienes de dominio público los destinados al desarrollo o cumplimiento de las funciones públicas del Estado o los que están afectados al uso común. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 674 del Código Civil se llaman “Bienes de la Unión” aquellos cuyo dominio pertenece a la República y se clasifican en bienes patrimoniales o fiscales y en bienes de uso público. Los bienes patrimoniales o fiscales, también conocidos como propiamente estatales, pertenecen a una persona jurídica de derecho público de cualquier naturaleza y de manera general están destinados a la prestación de las funciones públicas o de servicios públicos, su dominio corresponde al Estado, “pero su uso no pertenece generalmente a los habitantes”, es decir el Estado los posee y los administra de manera similar a como lo hacen los particulares con los bienes de su propiedad.

Teniendo en cuenta la naturaleza, cuantía y características del objeto a contratar, la modalidad de selección del contratista aplicable será el de selección de mínima cuantía, regulada por el artículo 2º Numeral 6º de la Ley 1150 de 2007, el cual fue reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, en razón a que el valor del presupuesto oficial no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad. Igualmente deben tenerse en cuenta las normas aplicables del Código de Comercio y Código Civil Colombiano, especialmente el artículo 968 del Código de Comercio.

Se procede a realizar el presente estudio previo en cumplimiento del principio de Planeación de la Contratación y en acatamiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Número 1082 de 2015 que desarrolla lo previsto en los numerales 7º y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en lo que concierne a los estudios y documentos previos conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración de la invitación o del contrato a efecto que los proponentes o el eventual contratista, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad así como la distribución de riesgos que la misma propone, así como la justificación de la necesidad para realizar proceso de selección para la celebración de un contrato de **SUMINISTRO.**

La realización de la Carrera de la Mujer y el Ciclopaseo por la Mujer Simijense en conmemoración del Día Internacional de la Mujer se enmarca dentro de los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Nacional, el Plan de Desarrollo del Departamento de Cundinamarca y el Plan de Desarrollo del municipio “Simijaca Somos Todos 2024-2027”, todos los cuales buscan promover la equidad de género y el empoderamiento de las mujeres. Estas actividades no solo fomentan la participación activa de las mujeres en el ámbito deportivo, sino que también visibilizan su lucha por la igualdad de derechos. Además, contribuyen a la promoción de un estilo de vida saludable, fundamental para el bienestar físico y mental, y refuerzan el tejido social al reunir a mujeres de diferentes edades y contextos en un ambiente de celebración y solidaridad.

La conmemoración del Día Internacional de la Mujer en el Municipio de Simijaca, que se llevará a cabo mediante la realización de IV Carrera de la Mujer y el Ciclopaseo por la Mujer Simijense, enmarca el cumplimiento de diversos lineamientos normativos que promueven la igualdad de género, tales como la Ley 1257 de 2008 en Colombia, que busca prevenir y sancionar la violencia contra las mujeres. Estos eventos no solo celebran los logros de las mujeres, sino que también crean un espacio para reflexionar sobre los desafíos que aún enfrentan. Se alinean con el Plan de Desarrollo de Cundinamarca, que destaca la importancia de la equidad y la inclusión de géneros en el deporte y el bienestar social. A través de esta actividad, se busca promover la participación activa de las mujeres en el ámbito deportivo y recreativo, apoyando la implementación de políticas públicas para la equidad de género.

Además de la necesidad de promover estilos de vida saludables, se da cumplimiento a la Ley 1753 de 2015, que establece la promoción de hábitos saludables y la prevención de enfermedades. La actividad física es un componente crucial en la mejora de la salud pública, y al ofrecer un evento que incentive la actividad física, se espera no solo aumentar la participación femenina en el deporte, sino también contribuir a la mejora de los indicadores de salud en la población, alineándose con las metas de bienestar establecidas en la normatividad nacional.

Finalmente, estas actividades se erigen como una plataforma para honrar y reconocer a las mujeres del Municipio de Simijaca, en consonancia con la normativa que busca resaltar la importancia del liderazgo femenino en diferentes ámbitos. Políticas como el enfoque de género del Sistema Nacional de Información de la Mujer (SNIM) establecen la necesidad de dar visibilidad a las acciones y logros de las mujeres. Al incluir reconocimientos y homenajes durante el evento, se reafirma el compromiso de la comunidad con el empoderamiento

femenino, inspirando a futuras generaciones a seguir luchando por sus derechos y a perseguir sus sueños.

En conclusión, el contrato de suministro para la realización de la IV Carrera de la Mujer y el Ciclopaseo por la Mujer Simijense en conmemoración del día Internacional de la mujer se justifica no solo por su impacto social y comunitario, sino también por su alineación con la normatividad vigente en Colombia que promueve la igualdad de género, el desarrollo social, la salud pública, la economía local y el reconocimiento de los derechos de las mujeres, constituyendo un evento esencial para nuestra comunidad.

Teniendo en cuenta la naturaleza, cuantía y características del objeto a contratar, la modalidad de selección del contratista aplicable será el de selección de mínima cuantía, regulada por el artículo 2º Numeral 6º de la Ley 1150 de 2007, el cual fue adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, en razón a que el valor del presupuesto oficial no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad. Igualmente deben tenerse en cuenta las normas aplicables del Código de Comercio y Código Civil Colombiano, especialmente el artículo 968 del Código de Comercio.

Se procede a realizar el presente estudio previo en cumplimiento del principio de Planeación de la Contratación y en acatamiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Número 1082 de 2015 que desarrolla lo previsto en los numerales 7º y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en lo que concierne a los estudios y documentos previos conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración de la invitación o del contrato a efecto que los proponentes o el eventual contratista, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad así como la distribución de riesgos que la misma propone, así como la justificación de la necesidad para realizar proceso de selección para la celebración de un contrato de compra.

El cumplimiento de los fines citados genera para la Administración Municipal la necesidad de contar con recursos físicos adecuados, lo que a su turno busca generar una gestión pública eficiente y eficaz.

ÁMBITO DEPARTAMENTAL

En Cundinamarca, el Observatorio de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca tiene como objetivo recopilar, analizar y difundir información sobre la situación de las mujeres en el departamento. Su misión es generar conocimiento e información precisa que facilite la toma de decisiones informadas, promueva políticas públicas efectivas y contribuya a la reducción de brechas de género. Los visitantes pueden acceder a recursos como informes y análisis sobre temas de salud, educación, economía, violencia de género y participación política, proporcionando datos actualizados que orientan tanto a tomadores de decisiones como a la ciudadanía.

A nivel departamental, en Cundinamarca con una cifra de 2.792.877 de población total censada, la proporción nacional se mantiene, evidenciando un porcentaje superior al 50% de mujeres, equivalente a 1.413.019, frente a 1.379.858 hombres. Fuente: ODUR con base en DANE, Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, 2022.

MUNICIPIO DE SIMIJACA

El Municipio de Simijaca se encuentra localizado en la Cordillera Central, región Andina, al norte del Departamento de Cundinamarca y hacia el Occidente del fértil valle de Ubaté y Chiquinquirá. La cabecera Municipal está localizada a los 5° y 30° de latitud norte y 73° 51° de longitud al este de Greenwich. La altura sobre el nivel del mar es de 2.559 (fuente atlas CAR) y su temperatura media es de 14 grados centígrados. Es bañado por el Río Simijaca y Suárez. Afluentes de la

laguna de Fúquene. Hace parte de la provincia de Ubaté. Límites del municipio: Norte: Departamento de Boyacá, municipios de Chiquinquirá y Caldas. Sur: Departamento de Cundinamarca, municipios de Susa y Carmen de Carupa. Occidente: Departamento de Boyacá, municipio de Caldas. Oriente: Departamento de Boyacá, municipio de San Miguel de Sema. Extensión total: 107 Km2. Extensión área urbana: 0.8 Km2. Extensión área rural: 106.2 Km2. Altitud de la cabecera municipal: 2.559 msnm. Temperatura media: 14ºC. Distancia de referencia: La cabecera municipal de Simijaca está ubicada a 2 kilómetros de la vía que conduce de Ubaté a Chiquinquirá, carretera Nacional. Dista 136 Km. de Bogotá y 15 Km., a Chiquinquirá.

Teniendo en cuenta el Plan de Desarrollo Municipal "SIMIJACA SOMOS TODOS", aprobado mediante el Acuerdo Municipal 009 del 2024 emitido por el Honorable Concejo Municipal de Simijaca:

PROYECTO	Fortalecimiento en los procesos para el desarrollo del deporte y la recreación como gestión social y bienestar para el Municipio de Simijaca Cundinamarca
LINEA ESTRATEGICA	1. Simijaca con enfoque social y bienestar para todos
SECTOR	Deporte y recreación
CODIGO BPIN	2024257450002
META DE PRODUCTO	11 - Incrementar y fortalecer el número de actividades y/o eventos deportivos anuales con enfoque de género y diferencial
OBJETO CONTRACTUAL	SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA CONMEMORACIÓN DEL MES DE LA MUJER COMO ESTRATEGIA PARA PROMOVER LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO DE SIMIJACA CUNDINAMARCA

El Municipio de Simijaca, consciente de la importancia que tiene garantizar la adecuada estrategia para ejecutar actividades de actividad física, deportiva y recreativa de las mujeres en el Municipio, se requiere contratar el **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA CONMEMORACIÓN DEL MES DE LA MUJER COMO ESTRATEGIA PARA PROMOVER LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO DE SIMIJACA CUNDINAMARCA"**.

7. Objeto del contrato	**SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA CONMEMORACIÓN DEL MES DE LA MUJER COMO ESTRATEGIA DEPORTIVA Y RECREATIVA PARA PROMOVER LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO DE SIMIJACA CUNDINAMARCA**

8. Descripción del objeto a contratar y condiciones técnicas exigidas:

El Municipio de Simijaca para satisfacer la necesidad anteriormente enunciada, requiere adelantar un proceso de contratación que permita realizar el siguiente suministro:

CONDICIONES TÉCNICAS			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANT**
1	ESTAMPADO CAMISETAS S-HIRT SUBLIMADAS, Camiseta tela fria o poliester para Dama de Color fucsia, cuello V tallas S M L XL, con logos estampados suministrados por la supervisión del contrato y cuadro de cantidad de tallas. Descripción de estampados medidas	UND	400

	máximas; Logo 1; 40 cm x 30 cm a dos tintas, logo 2; 40 cm x 30 cm a dos tintas		
2	GORRAS SUBLIMADAS, Personalizadas para adulto mujer. El área de estampado es de 7.5 x 13 cm, Características: La malla Tiene regulador en la parte de atrás para diferentes diámetros y tallas. La parte delantera de espuma en poliéster, con un area amplia para exhibir diseño alusivo al evento, La parte trasera de malla de nylon 100 %, Ajustable de 43,2cm a 61cm, color fucsia.	UND	400
3	NUMEROS ADHESIVOS De 20cm x15 cm para la carrera de la mujer (diferenciando cada una de las categorias) impresos a full color	UND	500
4	MEDALLAS DE PARTICIPACION en acrilico transparente con detalles de terminacion fucsia y calibre 5mm, diámetro 8 cms, desarrollo Texto y logo grabadode forma de forma irregular, Cinta color morada de 60 cm de largo.	UND	800
5	PENDON para fotos con logos suministrados por la supervision del contrato de 2 mts alto x 2,5 mts de ancho. Soporte en aluminio tipo araña impreso a full color. Tubos flexible en aluminio. Fácil de utilizar. Sistema de enganche con ojaletes (Ojaletes grandes de 1 cms de diámetro)	UND	1
6	REFRIGERIO (Compuesto por: 1 Fruta de cosecha (Manzana, Banao o Pera), 1 jugo decaja de 200 ml, 1 Carbohidrato (Ponque Industrializado 60 gr), todo debidamente empacado.	UND	1300
7	TROFEOS en acrilico de 30 cms de alto, calibre de 8 mm, con logos y texto suministrados por la supervision del contrato	UND	3
8	Placa concemorativa, alusiva a reconocimiento de mujeres destacadas, de medidas 30 cms de alto, calibre de 8 mm, con logos y texto suministrados por la supervision del contrato	UND	5
9	Hidratacion (botella de agua de 500ml)	UND	1000
10	Millar de manillas contra marcadas a una tinta, fondo en tela fucsia, diseño validado por la Entidad, ancho de la cienta de 2 cm	UND	1
11	Suministro de almuerzos 250 gramos de lechona deberá ser servido en envases desechables, cubiertos y servilletas. Incluye transporte y entrega en el sitio, el lugar de entrega será de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor, incluye bebida de 200ml	UND	300

NOTA 1: Los elementos a adquirir deben ser de alta calidad y marcas reconocidas en el mercado.

NOTA 2: Los alimentos derivados del proceso de contratación deberán ser entregados en fechas diferentes durante la ejecución del contrato.

NOTA 3: El primer evento a realizar será el 8 de marzo de 2025 a partir de las 7:00 am.

EXPERIENCIA MÍNIMA

Los proponentes deben acreditar cualquiera de las siguientes alternativas en contratos suscritos y ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto corresponda a **SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL DEPORTE**, teniendo en cuenta el siguiente cuadro:

NÚMERO DE CONTRATOS ACREDITADOS	PORCENTAJE A CERTIFICAR RESPECTO AL PRESUPUESTO OFICIAL
1-2	75%
3-4	100%
Más de 4	150%

En el evento que los contratos aportados para acreditar la experiencia contemplen actividades adicionales al componente de **SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL DEPORTE**, solo se tendrá en cuenta el porcentaje real ejecutado en este aspecto.

En caso de aportar certificación de experiencia en donde se haya ejecutado el contrato o los contratos en alguna forma asociativa, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación en la citada forma asociativa. En caso de que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de esta Entidad Estatal.

Acreditación de experiencia del proponente a través de contratos suscritos con el Entidades Estatales.

El proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

I. **Certificación de experiencia para contratos suscritos con Entidades Estatales**: La certificación debe ser expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato y encontrarse debidamente suscrita por la entidad contratante, *deberá estar suscrita por el funcionario competente de la Entidad para emitirla*; así mismo, debe contener los datos requeridos en la presente invitación.
II. **Acta de Liquidación** Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en la cual conste la información requerida.

Acreditación de experiencia del proponente a través de contratos suscritos con particulares.

El proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

I. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato, la cual debe encontrarse debidamente suscrita por el representante legal o quien haga sus veces.
II. Igualmente, para que el contrato sea validado para efectos de acreditación de experiencia, además de la certificación, se debe anexar el contrato de la empresa con el cliente que lo soporta o facturación de la ejecución del contrato.

Atendiendo el **Artículo 2.2.1.2.4.2.18. "*Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas***" del Decreto 1860 de 2021, la Secretaría de Transporte y Movilidad con el propósito de incentivar la participación de Mipymes domiciliadas en Colombia en el presente proceso de selección, tendrá como criterio diferenciador el numeral 2 ejusdem que establece: *"[…] 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia. […]"*.

Conforme con lo anterior, la verificación del requisito habilitante de experiencia especifica mínima requerida del proponente cuando se trate de una Mipyme se verificará atendiendo las siguientes reglas:

- **EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA DEL PROPONENTE (MIPYME):**

Las Mipymes que deseen presentar propuesta deberán acreditar experiencia en contratos suscritos y ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto corresponda a **SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL DEPORTE**, teniendo en cuenta el siguiente cuadro:

NUMERO DE CONTRATOS	PORCENTAJE A CERTIFICAR RESPECTO AL PRESUPUESTO OFICIAL
1 – 3	70%
4 – 5	95%
MAS DE 5	145%

En el evento que los contratos aportados para acreditar la experiencia contemplen actividades adicionales al componente **SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL DEPORTE**, solo se tendrá en cuenta el porcentaje real ejecutado en este aspecto.

En caso de aportar certificación de experiencia en donde se haya ejecutado el contrato o los contratos en alguna forma asociativa, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación en la citada forma asociativa. En caso de que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de esta Entidad Estatal.

NOTA 1. Para los efectos del artículo 2.2.1.2.4.2.18 el Decreto 1860 de 2021, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

NOTA 2. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE A TRAVÉS DE CONTRATOS SUSCRITOS CON ENTIDADES ESTATALES.

I. **Certificación de experiencia para contratos suscritos con Entidades Estatales**: La certificación debe ser expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato y encontrarse debidamente suscrita por la entidad contratante, *deberá estar suscrita por el funcionario competente de la Entidad para emitirla*; así mismo, debe contener los datos requeridos en el presente documento.

II. **Acta de Liquidación** Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en la cual conste la información requerida.

III. **Acta de Entrega o de Recibo Definitivo** Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en las cuales conste la información requerida.

IV. **Acta de Terminación** Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en las cuales conste la información requerida.

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE A TRAVÉS DE CONTRATOS SUSCRITOS CON PARTICULARES.

El proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

I. **Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato**, la cual debe encontrarse debidamente suscrita por el representante legal o quien haga sus veces en el país donde se expide el documento de la persona contratante (según corresponda).

II. **Certificado de Existencia y Representación Legal de la persona contratante**; la fecha de expedición del certificado debe ser no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso; en el caso de acreditar Experiencia obtenida en el Extranjero, deberá aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal, legalizados a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, de conformidad con el presente documento (personas naturales y jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia). (Si aplica).

La certificación aportada debe contener los datos requeridos en el presente documento, que no se acrediten con el certificado del RUP.

III. Igualmente, para que el contrato sea validado para efectos de acreditación de experiencia, además de la certificación, se debe anexar facturación de la ejecución del contrato.

NOTA 1. Para efectos de acreditación de experiencia no se aceptaran documentos diferentes a los señalados en el presente numeral. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más de los documentos aportados por el proponente para acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido anteriormente, para efectos de la evaluación.

NOTA 2. En caso de existir discrepancias entre la información registrada en el formulario de experiencia y los documentos soportes de la misma, prevalecerá lo consignado en los documentos soporte.

NOTA 3. *Las personas que objeten la experiencia de algún otro oferente, deberán aportar los documentos que prueben sus afirmaciones; por lo tanto, no es procedente efectuar manifestaciones temerarias respecto de los documentos aportados por los demás oferentes, sin contar con medios de prueba que acrediten tales manifestaciones. Cabe agregar, que la entidad propende por garantizar el principio constitucional de la buena fe.*

NOTA 4. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares no se aceptarán documentos diferentes a los señalados en el presente numeral.

NOTA 5. Para efectos de la verificación de la Experiencia del Proponente, se procederá a sumar los SMMLV obtenidos en este aspecto de cada uno de los contratos que se pretenden hacer valer como experiencia, debiendo cumplir con los salarios exigidos.

NOTA 6. En caso que la experiencia aportada, haya sido obtenida en Consorcio o Unión temporal, para efectos de la verificación de la Experiencia del Proponente, se procederá a sumar los SMMLV de los contratos aportados en este aspecto en relación con cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, de acuerdo al porcentaje de participación y deberá ser igual o superior a los salarios exigidos.

NOTA 7. En caso de Consorcio o Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, para efectos de la verificación de la Experiencia, se procederá a sumar los contratos y **SMMLV** obtenidos en este aspecto de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, de manera ponderada de acuerdo al porcentaje de participación y, deberá ser igual o superior a los contratos y salarios exigidos.

Las certificaciones deben ser expedidas por el respectivo contratante, las cuales contendrán, como mínimo, la siguiente información:

- Identificación completa del Contratante
- Nombre y apellido del Contratista,
- Número y objeto del contrato,
- Fechas de iniciación y de terminación del contrato,
- Plazo de ejecución del contrato
- El valor total del contrato incluidas las adiciones, ajustes e IVA.

- Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión o Temporal o Promesa de Sociedad futura, y en general, toda aquella información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este proceso**.**	
9. Codificación bien o servicio UNSPSC	• 80141607: GESTION DE EVENTOS • 80141609: PATROCINIO DE EVENTOS O DE CELEBRIDADES • 80141902: REUNIONES Y EVENTOS • 80141502: ESTADISTICAS COMERCIALES DE DISTRIBUCION O DE SERVICIOS • 90141603: SERVICIOS DE PROMOCION DE EVENTOS DEPORTIVOS • 90141502: EVENTOS COMPETITIVOS
10. Plazo de ejecución del contrato	**UN (01) MES Y/O HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos necesarios para su ejecución, y su duración se extenderá hasta la liquidación del contrato

Obligaciones de los Contratantes

Son obligaciones específicas de los Contratantes las siguientes:

A) Obligaciones del Municipio:

1. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución.
2. Suscribir a través del supervisor designado el acta de inicio junto con el contratista.
3. Cancelar el valor de este contrato en la forma acordada.
4. Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.
5. Suministrar la información institucional y documental necesaria para atender cada caso, mostrando los antecedentes que permitan de manera clara y objetiva, recomendar soluciones, respuestas o presentar proyectos.
6. Proteger y hacer respetar por EL CONTRATISTA, los derechos de la entidad.
7. Verificar las cotizaciones disponibles para la inclusión de nuevos ítems teniendo en cuenta daños imprevistos dentro de las unidades del parque automotor y maquinaria.
8. Solicitar al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
9. Liquidar el contrato, en caso de ser necesario.
10. Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución

B) Obligaciones específicas del Contratista.

1. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada.
2. Entregar con eficiencia y diligencia los suministros contratados, según las indicaciones y recomendaciones del supervisor del contrato.
3. Aceptar las solicitudes de elementos en forma eficiente y oportuna, sin procesos de que conduzcan a demoras injustificadas.
4. Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor durante la ejecución del objeto contractual y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos en la ejecución contractual.
5. Suministrar los bienes objeto del contrato.
6. Cumplir a cabalidad todos los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta presentada, la cual hace parte integral del contrato a celebrar.

7. Realizar los cambios necesarios por eventuales problemas que pudiesen presentar los elementos suministrados, según las características exigidas en los requisitos señalados, sin que implique costo adicional para la entidad.
8. El contratista solo entregará los insumos requeridos mediante orden escrita o directa del supervisor del contrato o su delegado.
9. El contratista deberá implementar un sistema para el control y entrega de los insumos, donde conste el listado de elementos entregados, descripción, cantidad, fecha de entrega, nombre de quien recibe y constancia de recibido a satisfacción.
10. Ejecutar el contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual.
11. Constituir las garantías del caso, según las condiciones establecidas en el contrato.
12. Asumir el pago de impuestos, tasas y tributos que por disposición legal nacional, departamental y municipal se deriven de la suscripción del contrato.
13. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por el municipio de Simijaca, a través del supervisor eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el contrato.
14. EL CONTRATISTA deberá acreditar durante la ejecución del objeto contractual, el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, en los términos y condiciones establecidas en las leyes y normas sobre la materia en especial de lo contenido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias
15. Aceptar los procedimientos administrativos que determine el Municipio de Simijaca para la ejecución del contrato.

SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Simijaca y/o quien haga sus veces.

El supervisor ejercerá sus obligaciones conforme a lo establecido en la ley y está obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Para tal fin deberán cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes.

El Alcalde (sa) podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA y al anterior supervisor.

En ningún caso el supervisor del contrato podrá delegar la supervisión en un tercero.

11. Supervisión:	Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Social

CAPÍTULO III: DESCRIPCIÓN FINANCIERA

12. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)

Existe disponibilidad presupuestal No. 202502096 del 26 de febrero de 2025.

Rubro	Descripción	Valor
2.3.2.02.01.003.011	Incrementar y fortalecer el número de actividades y/o eventos deportivos anuales con enfoque de géne	$26,838,266.00

13. Valor estimado del contrato, su justificación y forma de pago

El valor estimado del contrato es la suma de **VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS ($26,838,266.00) M/CTE**

Forma de pago:

El pago se realizará mediante único pago, previo recibo parcial y verificación del supervisor de suministros entregados.

Para el pago, la cuenta deberá estar acompañada de la certificación del pago de obligaciones asumidas por parte del CONTRATISTA por concepto de salud y pensiones. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de radicación correcta de los documentos antes mencionados junto con la factura respectiva.

Para el pago final además de los requisitos anteriores se deberá adjuntar Acta de Liquidación del Contrato debidamente firmada.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en este pliego de condiciones.

Los retardos que se presenten por este concepto será responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

En todo caso, cada pago estará sujeto a la aprobación del PAC Municipal.

Justificación

Este monto se definió de acuerdo con cotizaciones actuales del mercado, que determinaron el costo de los elementos y permitieron consolidar el estudio de mercado, Hechas las consideraciones anteriores, se procede a evidenciar el estudio de mercado seleccionando como base del presupuesto:

- **BALANCE DE COTIZACIONES 2025**

CONDICIONES TÉCNICAS				**COTIZACIÓN 1**	**COTIZACIÓN 2**	**COTIZACIÓN 3**
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO**
1	ESTAMPADO CAMISETAS S-HIRT SUBLIMADAS, Camiseta tela fria o poliester para Dama de Color fucsia, cuello V tallas S M L XL, con logos estampados suministrados por la supervisión del contrato y cuadro de cantidad de tallas. Descripción de estampados medidas máximas; Logo 1; 40 cm x 30	UND	400	3,900.00	4,000.00	4,100.00

	cm a dos tintas, logo 2; 40 cm x 30 cm a dos tintas					
2	GORRAS SUBLIMADAS, Personalizadas para adulto mujer. El área de estampado es de 7.5 x 13 cm, Características: La malla Tiene regulador en la parte de atrás para diferentes diámetros y tallas. La parte delantera de espuma en poliéster, con un area amplia para exhibir diseño alusivo al evento, La parte trasera de malla de nylon 100 %, Ajustable de 43,2cm a 61cm, color fucsia.	UND	400	9,550.00	10,000.00	10,500.00
3	NUMEROS ADHESIVOS De 20cm x15 cm para la carrera de la mujer (diferenciando cada una de las categorias) impresos a full color	UND	500	1,250.00	1,500.00	1,600.00
4	MEDALLAS DE PARTICIPACION en acrilico transparente con detalles de terminacion fucsia y calibre 5mm, diámetro 8 cms, desarrollo Texto y logo grabadode forma de forma irregular, Cinta color morada de 60 cm de largo.	UND	800	6,900.00	7,500.00	7,300.00
5	PENDON para fotos con logos suministrados por la supervision del contrato de 2 mts alto x 2,5 mts de ancho. Soporte en aluminio tipo araña impreso a full color. Tubos flexible en aluminio. Fácil de utilizar. Sistema de	UND	1	379,000.00	400,000.00	390,000.00

	enganche con ojaletes (Ojaletes grandes de 1 cms de diámetro)					
6	REFRIGERIO (Compuesto por: 1 Fruta de cosecha (Manzana, Banao o Pera), 1 jugo decaja de 200 ml, 1 Carbohidrato (Ponque Industrializado 60 gr), todo debidamente empacado.	UND	1300	5,000.00	5,650.00	5,820.00
7	TROFEOS en acrilico de 30 cms de alto, calibre de 8 mm, con logos y texto suministrados por la supervision del contrato	UND	3	35,000.00	37,100.00	36,500.00
8	Placa concemorativa, alusiva a reconocimiento de mujeres destacadas, de medidas 30 cms de alto, calibre de 8 mm, con logos y texto suministrados por la supervision del contrato	UND	5	35,000.00	37,100.00	36,500.00
9	Hidratacion (botella de agua de 500ml)	UND	1000	2,050.00	2,100.00	2,300.00
10	Millar de manillas contra marcadas a una tinta, fondo en tela fucsia, diseño validado por la Entidad, ancho de la cienta de 2 cm	UND	1	153,000.00	151,000.00	157,000.00
11	Suministro de almuerzos 250 gramos de lechona deberá ser servido en envases desechables, cubiertos y servilletas. Incluye transporte y entrega en el sitio, el lugar de entrega será de acuerdo al	UND	300	15,000.00	15,000.00	16,000.00

	cronograma establecido y la directriz del supervisor, incluye bebida de 200ml					

- **PRESUPUESTO OFICIAL**

CONDICIONES TÉCNICAS				PROMEDIO	
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	ESTAMPADO CAMISETAS S-HIRT SUBLIMADAS, Camiseta tela fria o poliester para Dama de Color fucsia, cuello V tallas S M L XL, con logos estampados suministrados por la supervisión del contrato y cuadro de cantidad de tallas. Descripción de estampados medidas máximas; Logo 1; 40 cm x 30 cm a dos tintas, logo 2; 40 cm x 30 cm a dos tintas	UND	400	4,000.00	1,600,000.00
2	GORRAS SUBLIMADAS, Personalizadas para adulto mujer. El área de estampado es de 7.5 x 13 cm, Características: La malla Tiene regulador en la parte de atrás para diferentes diámetros y tallas. La parte delantera de espuma en poliéster, con un area amplia para exhibir diseño alusivo al evento, La parte trasera de malla de nylon 100 %, Ajustable de 43,2cm a 61cm, color fucsia.	UND	400	10,016.67	4,006,666.67
3	NUMEROS ADHESIVOS De 20cm x15 cm para la carrera de la mujer (diferenciando cada una de las categorias) impresos a full color	UND	500	1,450.00	725,000.00
4	MEDALLAS DE PARTICIPACION en acrilico transparente con detalles de terminacion fucsia y calibre 5mm, diámetro 8 cms, desarrollo Texto y logo grabadode forma de forma irregular, Cinta color morada de 60 cm de largo.	UND	800	7,233.33	5,786,666.67
5	PENDON para fotos con logos suministrados por la supervision del contrato de 2 mts alto x 2,5 mts de ancho. Soporte en aluminio tipo araña impreso a full color. Tubos flexible en aluminio. Fácil de utilizar. Sistema de enganche con ojaletes (Ojaletes grandes de 1 cms de diámetro)	UND	1	389,666.67	389,666.67

6	REFRIGERIO (Compuesto por: 1 Fruta de cosecha (Manzana, Banao o Pera), 1 jugo decaja de 200 ml, 1 Carbohidrato (Ponque Industrializado 60 gr), todo debidamente empacado.	UND	1300	5,490.00	7,137,000.00
7	TROFEOS en acrilico de 30 cms de alto, calibre de 8 mm, con logos y texto suministrados por la supervision del contrato	UND	3	36,200.00	108,600.00
8	Placa concemorativa, alusiva a reconocimiento de mujeres destacadas, de medidas 30 cms de alto, calibre de 8 mm, con logos y texto suministrados por la supervision del contrato	UND	5	36,200.00	181,000.00
9	Hidratacion (botella de agua de 500ml)	UND	1000	2,150.00	2,150,000.00
10	Millar de manillas contra marcadas a una tinta, fondo en tela fucsia, diseño validado por la Entidad, ancho de la cienta de 2 cm	UND	1	153,666.67	153,666.67
11	Suministro de almuerzos 250 gramos de lechona deberá ser servido en envases desechables, cubiertos y servilletas. Incluye transporte y entrega en el sitio, el lugar de entrega será de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor, incluye bebida de 200ml	UND	300	15,333.33	4,600,000.00
	VALOR TOTAL				**26,838,266.67**

16. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES REQUERIDAS

El Municipio de Simijaca no requiere como condiciones técnicas adicionales.

17. Estudio del sector

Los sectores económicos en el país son los siguientes:

SECTORES ECONOMICOS	DEFINICION	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial	Agropecuario, caza y pesca
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: INDUSTRIAL EXTRACTIVO: Extracción minera y de petroleo. INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: Envasado de legumbres y furtas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos cmentos, aparatos electrodomésticos, etc	Sector Minería
		Sector Construcción
		Sector Industria manufacturera
		Sector electrico, gas y vapor
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.	Sector Transportes
		Sector comunicaciones
		Sector comercio, restaurante y hoteles
		Sector Financiero

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar: "**SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA CONMEMORACIÓN DEL MES DE LA MUJER COMO ESTRATEGIA DEPORTIVA Y RECREATIVA PARA PROMOVER LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO DE SIMIJACA CUNDINAMARCA**"

pertenece al sector terciario o de servicios.

ANÁLISIS DEL ESTUDIO

El presupuesto asignado para esta contratación es de **VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS ($26,838,266.00) M/CTE,** Incluidos todos los impuestos a que haya lugar, el cual fue obtenido analizando las cotizaciones obtenidas y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal del Municipio.

Se tendrá en cuenta que la persona natural o jurídica que ejecute el contrato tenga dentro de sus actividades la ejecución de actividades relacionadas con el objeto del contrato, y cumpla con las obligaciones establecidas en el estudio previo el cual forma parte integral de la invitación pública.

Los valores deben contemplar impuestos, costos y gastos en que el contratista incurra para la presentación de la propuesta, la celebración, legalización y liquidación del contrato, así como todos los costos que se produzcan para la correcta ejecución del contrato.

El Municipio de Simijaca, analizó algunos Procesos de Contratación de Entidades Estatales relacionados con el objeto contractual, en el siguiente resume de los contratos identificados:

ÁMBITO DEPARTAMENTAL

Número de Proceso	**Tipo de Proceso**	**Objeto**	**Departamento y Municipio de Ejecución**	**Cuantía**
MC-006-2025	Contratación Mínima Cuantía	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS DEPORTIVOS EN DIVERSAS DISCIPLINAS EN EL MUNICIPIO DE NIMAIMA, CUNDINAMARCA.”	**Cundinamarca**: Nimaima	$25.000.000,00
IP 047-2024	Contratación Mínima Cuantía	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEPORTIVOS Y DE MANTENIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE PASCA, CUNDINAMARCA	**Cundinamarca**: Pasca	$14.280.000,00
MC-024-2024	Contratación Mínima Cuantía	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA Y UNIFORMES PARA LA DELEGACIÓN QUE REPRESENTA AL MUNICIPIO DE ZIPACON CUNDINAMARCA	**Cundinamarca**: Zipacón	$21.900.000,00
MC 037 DE 2024	Contratación Mínima Cuantía	SUMINISTRO DE DOTACION DEPORTIVA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE VIANI CUNDINAMARCA VIGENCIA 2024.	**Cundinamarca**: Vianí	$18.466.000,00

ÁMBITO LOCAL

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Cuantía
IPMC-023-2023	Contratación Mínima Cuantía	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SIMIJÁCA	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LOS PARTICIPANTES DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEPORTIVAS A DESARROLLAR EN EL FESTIVAL RECREO DEPORTIVO DURANTE EL PERIODO NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2023 EN EL MUNICIPIO DE SIMIJACA CUNDINAMARCA	$22.534.000,00
IPMC-016-2022	Contratación Mínima Cuantía	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SIMIJÁCA	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS NECESARIOS PARA “JUEGOS SUPERATE INTERCOLEGIADOS, CICLOPASEO Y COMPETENCIA CICLISTICA DENOMINADA “AVENTURA DE LA LECHUZA” EN EL MUNICIPIO DE SIMIJACA CUNDINAMARCA. DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO PC-1.	$7.443.647,00
IPMC-029-2019	Contratación Mínima Cuantía	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SIMIJÁCA	COMPRAVENTA DE UNIFORMES DEPORTIVOS Y TRANSPORTE PARA LOS DEPORTISTAS PARTICIPANTES EN LOS JUEGOS SUPERATE INTERCOLEGIADOS FASE ZONAL	$9.999.000,00
IPMC-040-2016	Contratación Mínima Cuantía	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SIMIJÁCA	ADQUISICIÒN DE IMPLEMENTOS PARA LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA	$19.071.000,00

ESTUDIO DE LA OFERTA

El ofrecimiento más favorable para la entidad se determinará teniendo en cuenta el precio más bajo, dentro de los parámetros de buena calidad y la descripción técnica de los servicios, formuladas en la invitación Pública, donde el oferente

debe garantizar la entrega a satisfacción del Municipio. **SISTEMA DE PRECIOS** El proponente al presentar su propuesta debe tener en cuenta todos los costos directos e indirectos y todos los demás gastos en que incurra el proveedor para la entrega de los bienes y/o servicios a prestar, las condiciones de pago y los demás factores que afecten el precio del bien y/o servicio. Cabe señalar que cualquier error u omisión en la estimación del valor del contrato o la incorrecta determinación y/o cuantificación de los factores que integran los costos de los bienes y/o servicios será asumida por cuenta del proponente. Descuentos municipales: • *2% pro cultura* • *4% para el Bienestar del adulto mayor* • *ICA-Según la actividad de acuerdo a la lista de codigos CIIU del DANE (Acuerdo No. 25 de 2021)* • *1,5% Tasa pro-deporte y recreacion* • *2% Estampilla justicia familiar* • TENER EN CUENTA LOS IMPUESTOS NACIONALES.	
17. Análisis de la exigencia de Garantía.	Al perfeccionamiento del contrato y de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el contratista no se obliga a constituir garantías.
18.La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial	La presente contratación directa no está cobijada por acuerdos comerciales Así mismo se informa que la presente contratación SI () NO **(X)** está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto
19. Anexos	• Estudio previo SI (**X**) NO () • Certificación Banco de proyectos (Proyectos de inversión) SI (X) NO () • Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP. SI (x) NO ()

Dado en el Municipio de Simijaca - Cundinamarca, a los veintiséis (26) días del mes de febrero de 2025.

_____ _____

YURY **DONADO**
SECRI O SOCIAL

Retención documental			
Elaborado		**Revisado**	
Nombre	**Firma**	**Nombre**	**Firma**
Miguel Leguizamon		Yury Beltrán	
Nombre del documento		TRD	
Aprobado			
Nombre		**Firma**	
Yury Beltrán			